

16 de agosto de 2019

AI-OF-026-2019

Señor Roger Vargas Rodríguez, Coordinador Unidad de Fiscalización de la Tesorería Nacional Ministerio de Hacienda

Asunto: <u>Acreditaciones que no corresponden.</u>

En cumplimiento con el artículo 34 del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, según Decreto Ejecutivo No 32874-H, el cual establece:

"El Jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo —Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles. Del respectivo informe se deberá enviar una copia a la Tesorería Nacional, para lo que corresponda".

Asimismo, en cumplimiento con el artículo 15 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que No Corresponden, según Decreto Ejecutivo No 34574-H, el cual dispone:

"El Jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa dependencia, como mínimo la realización de una auditoría anual del proceso de pagos que no corresponden, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad del sistema de control establecido. Del respectivo informe se deberá enviar una copia a la Tesorería Nacional, para lo que corresponda".

Se informa que a la fecha se encuentra en proceso un estudio correspondiente al "Registro y Control de la Información Financiera 2018", el cual contempla dentro de los procedimientos del programa de trabajo, verificar el cumplimiento de las aseveraciones de existencia, integridad, exactitud y la normativa interna de los desembolsos realizados mediante caja chica, para determinar el uso razonable de dicho fondo y la aplicación de los controles existentes, mediante los procedimientos de auditoría, así como también, verificar la existencia de las acreditaciones que no corresponden durante los periodos 2018 y 2019. De las pruebas realizadas sobre estos procedimientos, se obtuvieron los siguientes resultados:





1. FONDO FIJO DE CAJA CHICA.

El día 06 de junio del 2019 se realizó un arqueo al Fondo Fijo de Caja Chica compuesto por ¢200.000.00, el cual es custodiado por una funcionaria del Departamento Financiero Contable, quien a su vez, dentro de sus funciones tiene el manejo y control del mismo.

No se determinaron diferencias en relación con sobrantes y faltantes. El resultado de la prueba fue satisfactorio.

Asimismo, en el momento de realizar el arqueo se revisaron los comprobantes que formaban parte del fondo de caja chica, arqueos sorpresivos, conciliación bancaria de la cuenta del Banco de Costa Rica No 001-221752-0 a nombre del Ministerio de Economía Industria y Comercio. Los resultados de las pruebas fueron satisfactorios.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que al Fondo Fijo de Caja Chica, se le da un manejo y control en forma razonable, de conformidad con la normativa establecida.

2. ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN PERIODOS 2018-2019

Al realizar la verificación de las "Acreditaciones que No Corresponden", durante los periodos 2018-2019, se determinó que el saldo acumulado de esta partida al 30 de Julio del 2019 es de ¢1.656.734,17, correspondiente a una funcionaria, y un ex funcionario, de los cuales, al señor Andrés Julián Durán Poveda, se está gestionando su cancelación por medio de cobro judicial debido a que se fue para Colombia y a la funcionaria Diana Murillo Alpìzar, se le está rebajando por planilla. Según se detalla a continuación:

ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN AL 30 DE JULIO DEL 2019

NOMBRE	SALDO POR COBRAR	Rebajo
Diana Murillo Alpìzar	© 886.177,13	Nómina
Andrés Julián Durán Poveda	¢770.557.04	Cobro Judicial por encontrarse fuera del País
TOTAL	¢1.656.734,17	

Fuente: Expedientes suministrados por el Departamento de Recursos Humanos.







Asimismo, a ésta Unidad de Control y Verificación se le proporcionó por parte del Departamento de Recursos Humanos, el último informe sobre las Acreditaciones que no corresponden que fue enviado a la Tesorería Nacional y a la Contabilidad Nacional, certificado por el Oficial Mayor y Director Administrativo, el mismo fue enviado en el mes de Abril del 2019, así las cosas traemos a colación que Recursos Humanos no está cumpliendo con la normativa que exige el envío bimensual de ése informe, correspondiente a las sumas pagadas demás en el Ministerio.

Lo anterior según lo estipula el Art. 16 del Reglamento general para el control y recuperación de acreditaciones que no corresponden que dice explícitamente como se debe presentar:

Artículo 16.-Informes Bimensuales: Los Responsables de la Administración de las acreditaciones que no corresponden realizar, en consideración a las particularidades institucionales, deberán remitir a la Tesorería Nacional para lo que corresponda, un informe bimensual, en donde detallarán por mes y por separado, la producción, recuperación, los pendientes y el acumulado de esas acreditaciones, así como las acciones administrativas llevadas a cabo. (La negrita y el subrayado no son del original).

Sin	otro	particular,	suscribe,

Atentamente,

LUIS ARAYA CARRANZA AUDITOR INTERNO

C: Sra. Victoria Hernández Mora, Ministra Sr. Giovanni Barroso Freer, Oficial Mayor y Director Administrativo Archivo.

